

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A INTIA, EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS (2024-2028).

En Villava-Atarrabia (Navarra), en el domicilio social de INTIA, sito en Avenida Serapio Huici, 22, siendo las 11:25 h del día 13 de junio de 2024, tiene lugar la apertura del Sobre 2 “DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.

En el acto de apertura se encuentran presentes:

- **D. Ignacio Brun Garisoain**, Departamento Jurídico de CPEN.
- **D. Alfonso Nieves Nuín**, Área de Regadíos de INTIA.
- **D. Teodoro Jiménez Arozarena**, Equipo de Servicios Generales de INTIA.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19 del Pliego Regulador se procede a examinar, por la Mesa de Contratación, la documentación presentada por las entidades licitadoras en el sobre 2 de esta licitación.

Del análisis de las ofertas se constataron dos circunstancias motivo de aclaraciones:

- 1- Habiendo revisado la documentación presentada por la entidad IGEA SERTECNA en el sobre 2, se constató que faltaba algún documento requerido en el Pliego Regulador. En concreto, en la estipulación 18.2.1 se especificaba *“El licitador tendrá que incluir en el “sobre 2” un archivo con la tabla “OFERTA SS 2024” rellena y firmada, en formato pdf.”*.

Para subsanar esa circunstancia se instó a la entidad que nos remitiera ese documento relleno y firmado, en el plazo de cinco días, a través de la plataforma PLENA.

- 2- Después de haber estudiado la documentación aportada se comprobó que la oferta económica de la entidad NORVALIA SOLUCIONES MULTISERVICIOS S.L.,

podía calificarse como anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en la estipulación 20 del pliego regulador. Concretamente, presentó una oferta económica de 71.084,10 euros, que supone una bajada de un 34,82 % del precio máximo de licitación.

Por todo ello, se le requirió para que, en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, procediese a aportar, si así lo consideraba oportuno, las alegaciones que justificaran la viabilidad de su oferta económica, y por tanto, trasladase a la Mesa de Contratación los argumentos necesarios para acreditar que las prestaciones objeto del presente contrato fueran a ser realizadas de forma satisfactoria para INTIA.

El día 19 de junio de 2024 la entidad contestó mediante la plataforma PLENA al requerimiento remitiendo un informe de justificación de OAB. Del análisis del mismo, no se advirtieron motivos suficientes para su exclusión por oferta anormalmente baja, pero se vio la necesidad de una aclaración respecto del equipo de trabajo que se describía en ese informe. El día 12 de agosto se solicitó a la entidad a través de la plataforma Plena dicha aclaración, otorgándole un plazo de cinco días para ello.

El día 14 de agosto la entidad contesto a la aclaración con un documento en el que se detallaba el equipo de trabajo y este era conforme al Pliego Regulador.

La valoración resultante de la baremación de los criterios cuantitativos mediante fórmulas es:

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES						
ENTIDADES	PUNTUACIÓN					TOTAL
	OFERTA EC	IGUALDAD	CONDUCCIÓN EFICIENTE	CONDUCCIÓN SEGURA	VEHÍCULOS	
BSP	28,69	0,00	0,00	0	0,67	29,36
I+P	25,78	5,00	0,00	1	2,00	33,78
IGEA SERT	15,59	0,00	0,00	0	0,00	15,59
NORVALIA	50,00	3,50	0,00	0	0,00	53,50

Las ofertas que mayor puntuación total obtienen son: BSP, I+P y NORVALIA

VALORACIÓN GENERAL							
ENTIDADES	PUNTUACIÓN						TOTAL
	CRIT CUALITATIV	OFERTA EC	IGUALDAD	CONDUCCIÓN EFICIENTE	CONDUCCIÓN SEGURA	VEHÍCULOS	
BSP	37,00	28,69	0,00	0,00	0	0,67	66,36
I+P	39,00	25,78	5,00	0,00	1	2,00	72,78
IGEA SERT	35,00	15,59	0,00	0,00	0	0,00	50,59
NORVALIA	25,00	50	3,50	0,00	0	0,00	78,50

por lo que se procede a las tres entidades licitadoras correspondientes solicitarles la documentación recogida en la *estipulación 22* del Pliego Regulador, indicándoles que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en el Pliego Regulador, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación.

Villava- Atarrabia, 27 de agosto de 2024.

La Mesa de Contratación

D. Ignacio Brun Garisoain

D. Alfonso Nieves Nuín

D. Teodoro Jiménez Arozarena